

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.737

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 506.814/2012.

Actividad: Bar.

Ubicación: Avenida de Madrid, 58.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

José Gracia. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 1.º A.
Mariano Muniesa. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 3.º A.
Diego García. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 3.º B.
Antonio Sánchez. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 3.º C.
Teresa Clemente. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 4.º A.
Garces Baquero. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 4.º B.
Arjimiro López. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 4.º C.
Ana Asensio. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 5.º A.
Miguel Lafoz. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 5.º B.
Fernández García. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 5.º C.
Joaquín Gracia. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 6.º A.
Julia Fauro. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 6.º B.
Rosaura Pérez. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 6.º C.
Jesús Remons. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 7.º A.
Enrique Clavería. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 7.º B.
Carmen Estévez. Calle Alfonso de Aragón (Don), núm. 1, 7.º C.
Gema Torres. Avenida de Madrid, núm. 58, 1.º A.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 58, 1.º B.
Víctor Marcos. Avenida de Madrid, núm. 58, 2.º A.
Adrián Tudose. Avenida de Madrid, núm. 58, 2.º B.
Dolores Casamián. Avenida de Madrid, núm. 58, 3.º A.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 58, 4.º A.
Titular del piso. Avenida de Madrid, núm. 58, 5.º A.
Carmen Mirabal. Avenida de Madrid, núm. 58, 6.º A.
Francisco Latasa. Avenida de Madrid, núm. 58, 6.º B.
Angel Pallarés. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 1.º dc.
Aurelio Gómez. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 1.º iz.
Titular del piso. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 2.º dch.
Juan Marco. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 3.º iz.
Titular del piso. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 4.º dch.
Elena Algárate. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 4.º iz.
Marta Enguita. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 5.º dc.
Concepción Duarte. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 5.º iz.
Francisca López. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 6.º izd.
Emilia Acunumei. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, 6.º d.
Feliz Lagunas. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, pral. dc.
Carmen Luna. Calle Arzobispo Soldevilla, núm. 2, pral. in.

Zaragoza, 18 de julio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.738

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos

los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 614.612/2012.

Actividad: Restaurante (pizzería).

Ubicación: Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3 (acc. Av. Pte. de).

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

M.ª Pilar Uruén. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 3, 3.º A.
Mariano Luis Pérez. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 3, 4.º A.
Carlos del Real. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 3, 4.º B.
Felipe Cardoso. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 1.º C.
Jesus Gimeno. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 2.º A.
Carmen Alegre. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 2.º B.
María Pellicer. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 2.º C.
Juan Francisco Bueno. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 3.º A.
Juan Cuesta Martín. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 3.º B.
José M.ª Gil. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 3.º C.
Luis Lacueva. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 4.º B.
Carmen Alda. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 4, 4.º C.
Lucilio Borges. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 1.º B.
Julio Camarero. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 2.º A.
Alarcon Pelayo. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 2.º B.
Juan Carlos Tapia. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 3.º A.
Venancio Gómez. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 4.º A.
José M.ª Catalán. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 4.º B.
Miguel A. Gimenez. Calle Alfonso Solans Serrano, núm. 3, casa 5, 5.º B.

Zaragoza, 18 de julio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Servicios Públicos y Movilidad

Servicio Administrativo de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 9.764

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, en el día de la fecha he resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º *Ficheros.*

Aprobar la creación e inscripción en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos del fichero de datos de carácter personal denominado "Videovigilancia. Museo del Fuego y de los Bomberos", que se describe en el anexo I de este documento.

Art. 2.º *Finalidad y usos del fichero.*

La finalidad genérica del fichero es el ejercicio de las potestades y funciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el ámbito de sus competencias. La finalidad concreta y los usos previstos son los que se declaran en el anexo del presente documento.

Art. 3.º *Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.*

La estructura básica del fichero automatizado y los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo es el que se expresa en el anexo del presente documento.

Art. 4.º *Personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal, procedimiento de recogida y cesiones de datos de carácter personal.*

Las personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal o que vienen obligados a suministrarlos son las que se declaran en el anexo del presente documento. El procedimiento de recogida de los datos y las cesiones de datos de carácter personal son las previstas en los anexos de este documento.

Art. 5.º *Responsable del fichero y órganos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.*

El órgano responsable del fichero es el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. A los efectos del derecho de indemnización por el daño o lesión causado a una persona afectada por el incumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de

Datos de Carácter Personal, previsto en su artículo 19, el responsable del fichero es la persona jurídica pública titular del mismo. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercitarán por las personas físicas afectadas ante los responsables del ficheros señalados en el anexo I.

Art. 6.º *Régimen legal de los ficheros.*

El fichero que se indica en el anexo se registrará por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de rango superior que les sean aplicables.

Zaragoza, a 27 de agosto de 2012. — La consejera del Area de Servicios Públicos y Movilidad, por suplencia: El consejero del Area de Acción Social y Deportes, Roberto Fernández García.

ANEXO I

Inscripción en la Agencia de Protección de Datos del siguiente fichero:

Denominación del fichero: Videovigilancia. Museo del Fuego y de los Bomberos.

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio contra Incendios de Salvamento y Protección Civil. CIF: P-5030300-G. Dirección: Plaza del Pilar, 18, 50071 Zaragoza.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar, 18, 50071 Zaragoza.

Encargado del tratamiento: Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil del Ayuntamiento de Zaragoza. CIF: P-5030300-G. Dirección: Valle de Broto, 16, 50015 Zaragoza.

Finalidad y usos del fichero: Videovigilancia de las Instalaciones. Tipificación. Videovigilancia.

Tipos de datos: Imágenes.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Origen y procedencia de los datos: El propio interesado. Colectivos, empleados, ciudadanos y residentes.

Cesión o comunicación de datos: Organos judiciales y fuerzas y cuerpos de seguridad.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICIA

Núm. 9.536

ANUNCIO del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Zaragoza (expte. AT 125/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Titular: Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio: Plaza del Pilar, 1.

Referencia: AT 125/2012.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, avenida Ciudad de Soria, núm. 8.

Potencia y tensiones: 2 × 1.000 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 551 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico al edificio Centro de Artes y Tecnología.

Presupuesto: 178.008,29 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, núm. 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 6 de agosto de 2012. — El director del Servicio Provincial, P.A.: Pilar Velasco Cabeza.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 9.766

En cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se hace público que, mediante resolución de Alcaldía de 29 de agosto de 2012, se ha decidido lo siguiente:

—Dejar sin efecto la delegación del ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en las materias de Bienestar Social y Mujer en favor de doña Rosa María Tajahuerce Higuera y en las materias de Cultura y Juventud en favor de don Manuel Vela Viar, efectuadas mediante resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2011, así como la delegación del ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en materia de Educación en favor de don Juan José Gálvez Tomey, efectuada mediante resolución de Alcaldía de 13 de septiembre de 2011.

—Delegar en don Manuel Vela Viar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en materia de recaudación, materia que se excluye de la delegación en favor del concejal delegado de Hacienda, y la presidencia de las Mesas de Contratación en los procedimientos competencia de la Alcaldía, designación que se excluye de la delegación en favor de la Junta de Gobierno Local de las atribuciones de la Alcaldía en materia de contratación.

—Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en las materias que se citan a continuación en los concejales que asimismo se indican:

- Bienestar Social, Mujer y Juventud, en doña Rosa María Tajahuerce Higuera.

- Educación y Cultura, en don Juan José Gálvez Tomey.

Las delegaciones surtirán efecto desde el 1 de septiembre de 2012 y comprenderán la dirección y gestión interna de todas las actuaciones municipales en relación con las materias mencionadas, bajo la superior dirección de esta Alcaldía, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Alagón, a 29 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALPARTIR

Núm. 9.686

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alpartir sobre imposición de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto legislativo 2/2004.

Artículo 1.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios y la realización de las actividades que en relación con las licencias de autotaxis y demás vehículos de servicio público referidos en los Reales Decretos 763/1979, de 16 de marzo (Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos en Vehículos Ligeros), y 1211/1990, de 28 de septiembre (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), se señalan a continuación:

a) Concesión y expedición de licencias o sus renovaciones anuales.

b) Autorización para la transmisión de licencias cuando proceda su otorgamiento con arreglo a la legislación vigente.

c) Autorización para la sustitución de vehículos afectos a las licencias, bien sea este cambio de tipo voluntario o por imposición legal.

Art. 2.º *Sujeto pasivo.*

Están obligados al pago de la tasa en concepto de sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria siguientes:

1. La persona o entidad a cuyo favor se otorgue la concesión, expedición o renovación de la licencia, o en cuyo favor se autorice la transmisión de dicha licencia.

2. El titular de la licencia cuyo vehículo sea sustituido u objeto de revisión, tanto ordinaria como extraordinaria, y cuyos libros-registro sean diligenciados.

Art. 3.º *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Art. 4.º *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con la tarifa contenida en el anexo I de la presente Ordenanza.